



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0049-2019-GORE-ICA/GGR

Ica, 09 de enero del 2019

Visto; el Expediente con Hoja de Ruta N° 001862-2019 presentado por Víctor Injante Palomino, la Carta N° 001-2019-VIP, el Memorando N° 0013-2019-MINAGRI-SEROR-ATS Ica – Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR ATFFS – Ica, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0347-2018-GORE-ICA/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2019-GORE-ICA/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0004-2019-GORE-ICA/GR; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el Artículo 43° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad; contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA del 03 de octubre de 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente; en su Numeral 3) y 4) del Artículo 25°, prevé que la Gobernación Regional, es titular, el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0004-2019-GORE-ICA/GR, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delego al Gerente General Regional, la facultad: "*Designar, Encargar, delegar y asignar funciones administrativas así como dar por concluido los Cargos de Confianza y/o funcionales; Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional*";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0347-2018-GORE-ICA/GR, en su artículo 2°, se encargo a la Blga. Maricruz Magaly Torres Bautista, en el cargo de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante el Expediente con Hoja de Ruta N° 001862-2019 presentado por Víctor Injante Palomino, hace de conocimiento de la Carta N° 001-2019-VIP, el Blgo. Víctor E. Injante Palomino, solicita a la Directora de la Oficina de Recursos Humanos del SERFOR, Licencia sin Goce de Remuneraciones, por motivos de desempeñar a partir del 14 de enero del presente año, cargo de confianza en el Gobierno Regional de Ica; mediante el Memorando N° 0013-2019-MINAGRI-SEROR-ATS Ica, el Director Técnico del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR ATFFS – Ica da su conformidad que de caso amerita.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0004-2019-GORE-ICA/GR

SE RESUELVE:


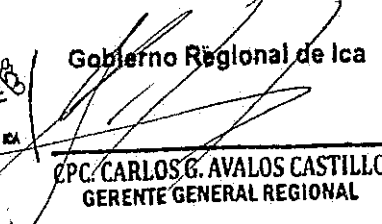
Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la Blga. Maricruz Magaly Torres Bautista, en el cargo de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica; dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo entregar su cargo con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Blgo. VÍCTOR EDUARDO INJANTE PALOMINO, en el cargo de GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE del Gobierno Regional de Ica; con eficacia a partir del 14 de enero del 2019, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales descritos en los artículos precedentes, al Servicio Nacional Forestal y Fauna Silvestres - SERFOR y a las instancias competentes, con las formalidades previstos en la Ley.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Gobierno Regional de Ica

CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL